



TRANSPARENCIA

▶ ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

RESOLUCIÓN NÚM. 003-2015 (DE 17 DE JUNIO 2015).



@BDAPANAMA

TEL.: 512-9000

www.bda.gob.pa



Banco de Desarrollo Agropecuario
Panamá, República de Panamá



RESOLUCION Núm. 039-2018
(De 22 de noviembre de 2018)

Por la cual se aprueba nueva la Estructura Organizativa del Banco de Desarrollo Agropecuario.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco.

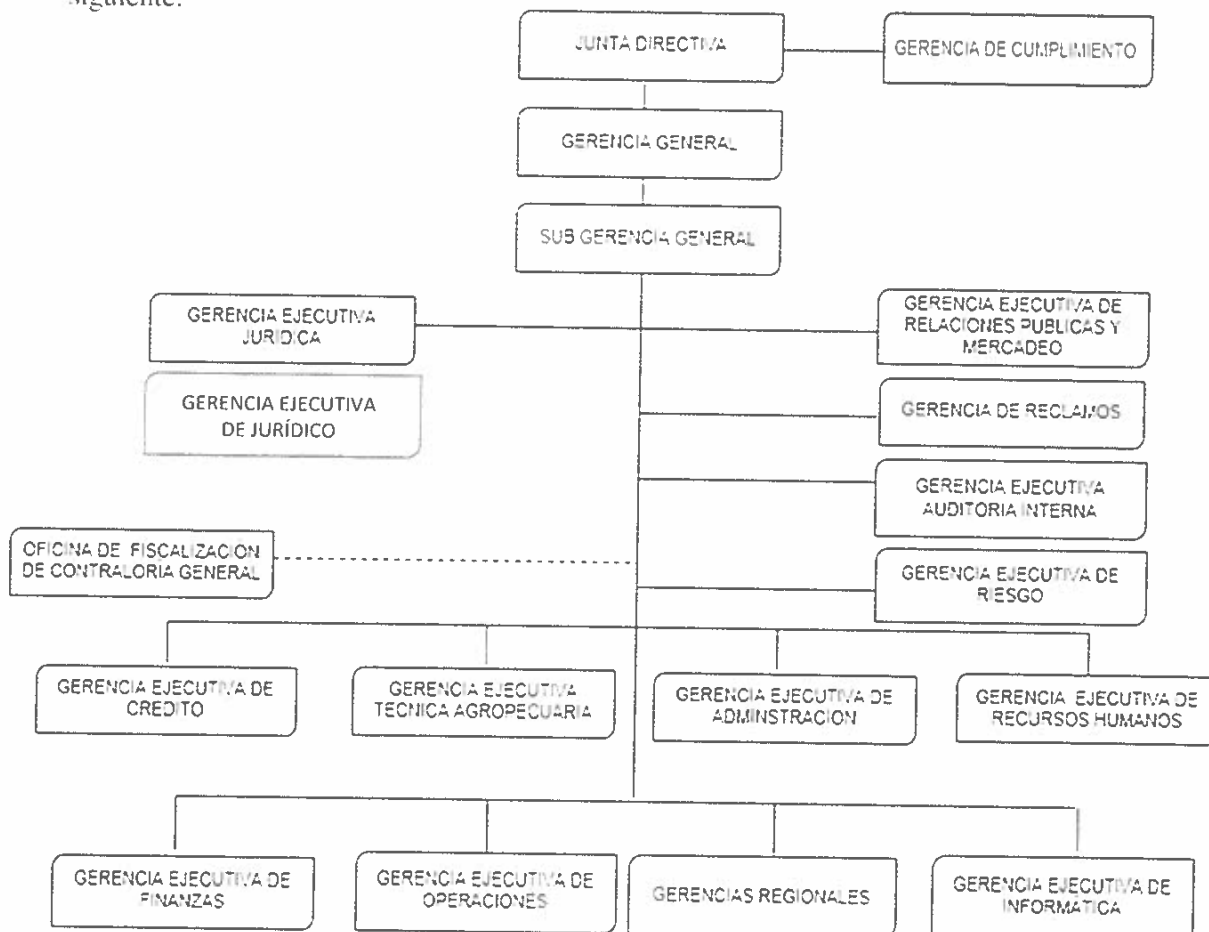
Que de acuerdo con el artículo 11, numeral 14, de la citada Ley, la Junta Directiva tiene entre sus atribuciones aprobar la estructura organizativa y la de puestos del Banco y sus modificaciones.

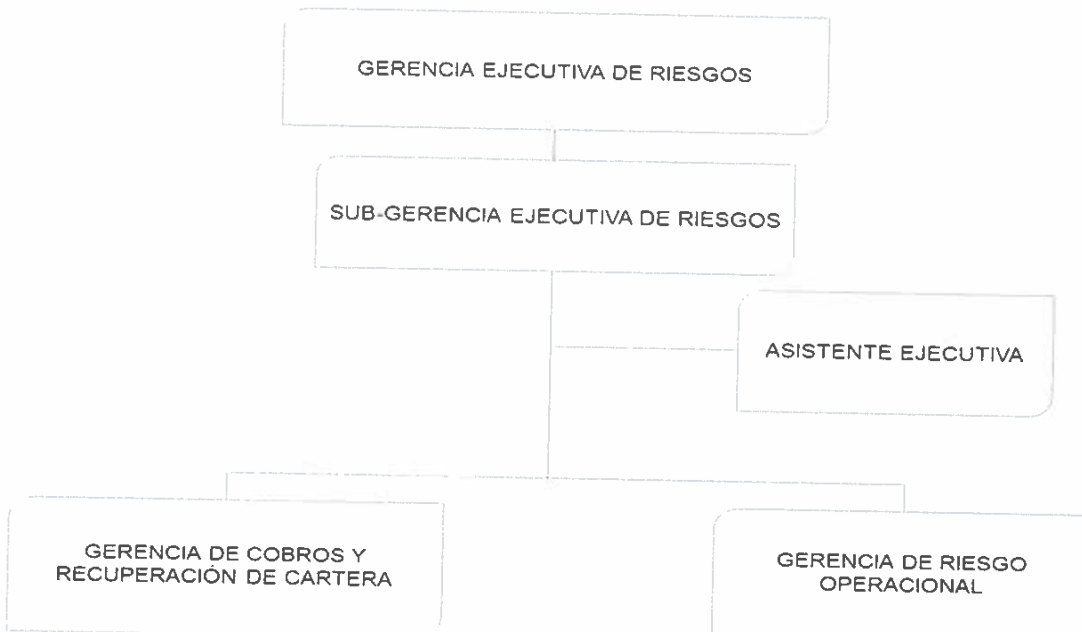
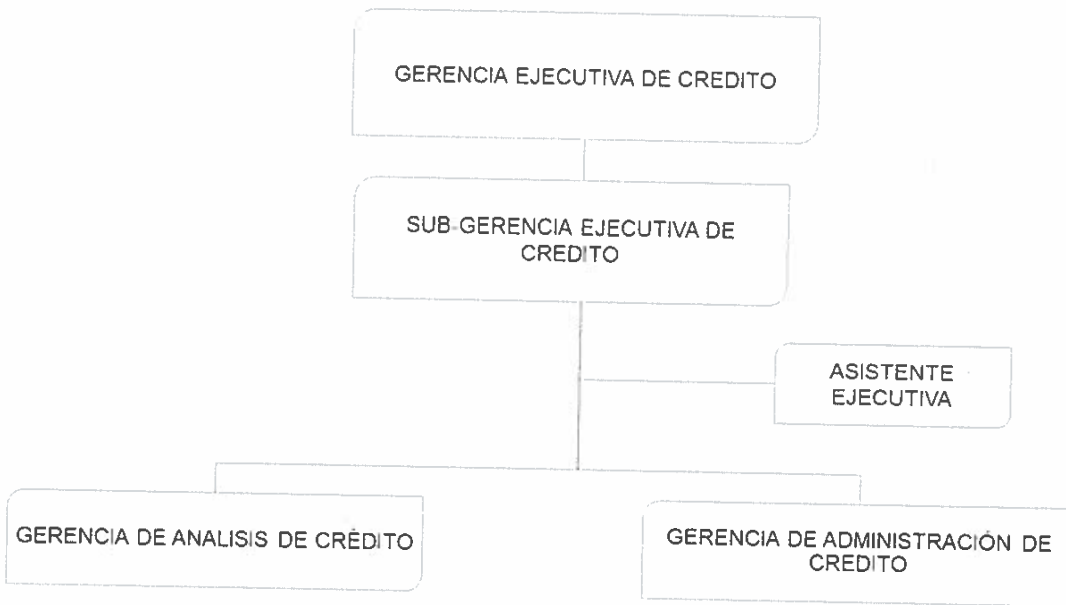
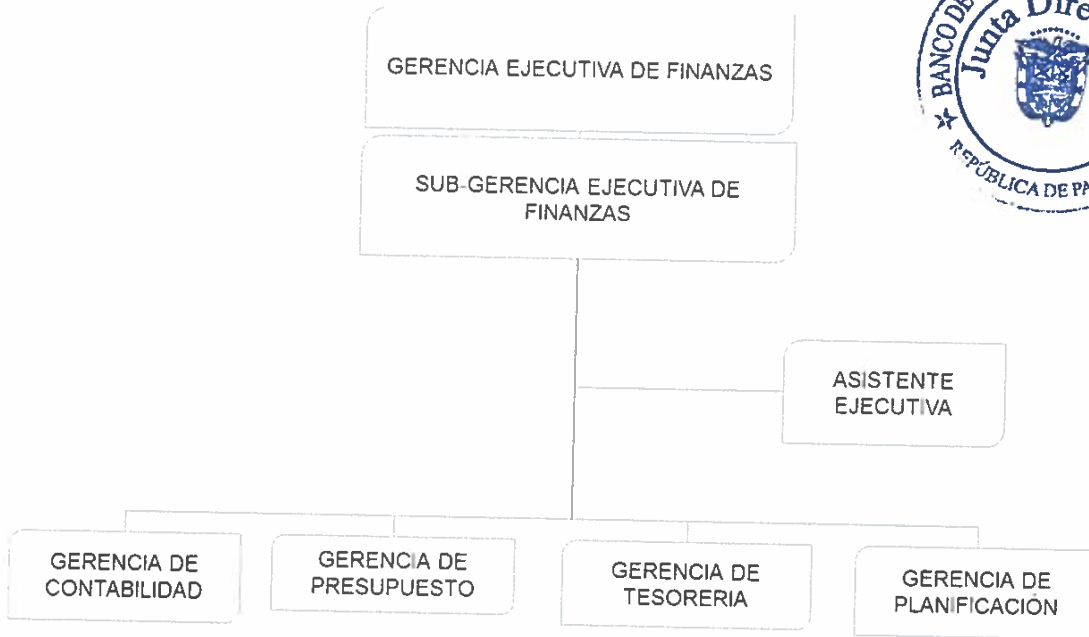
Que se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva una propuesta de nueva Estructura Organizativa del Banco, con el objeto de mejorar la coordinación y fortalecer la gestión de las diferentes unidades administrativas.

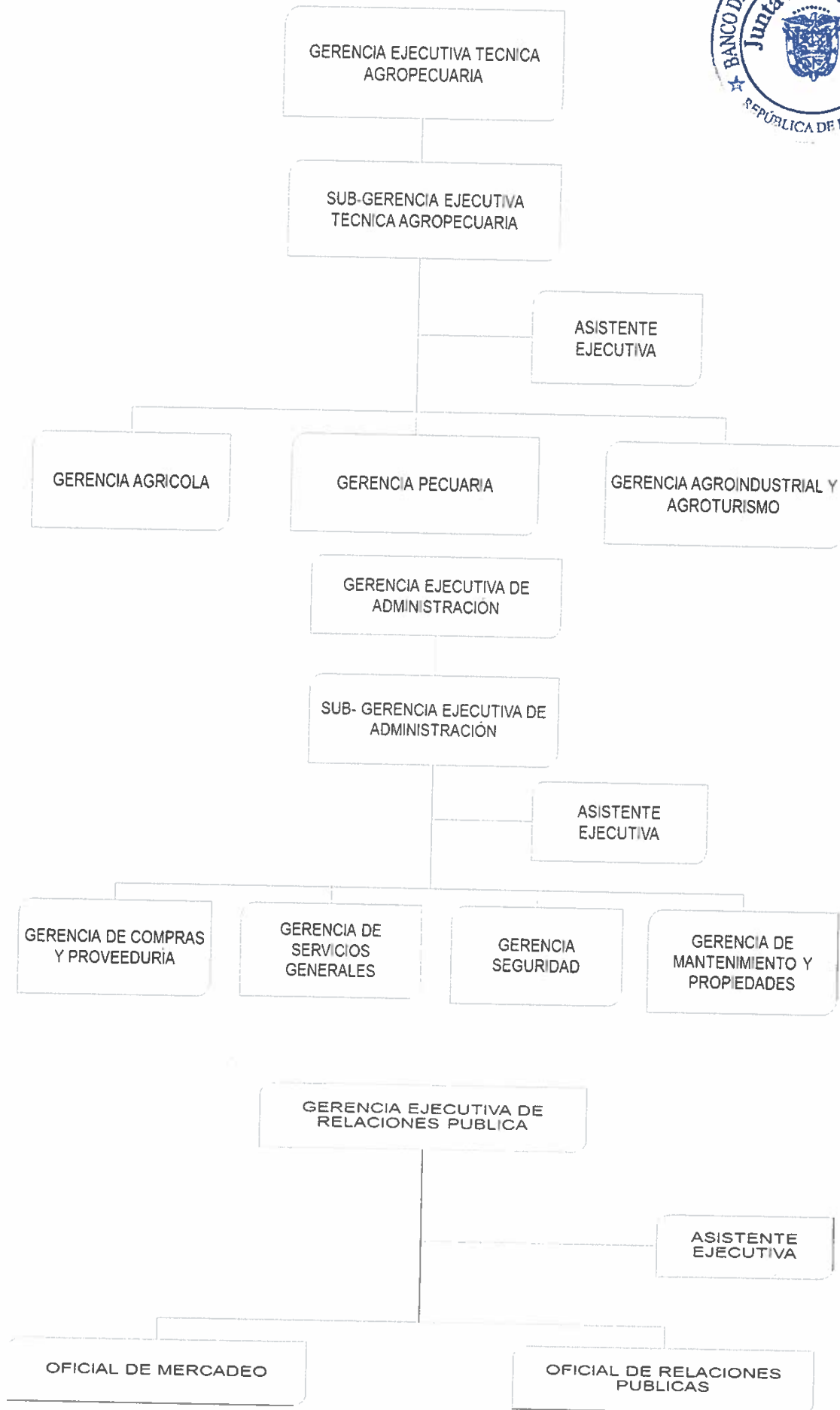
Que luego de considerar la propuesta antes referida la mayoría de los miembros presentes han votado dando su aprobación, la Junta Directiva, en ejercicio de sus atribuciones legales,

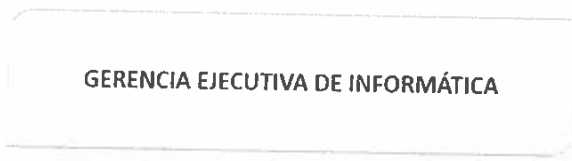
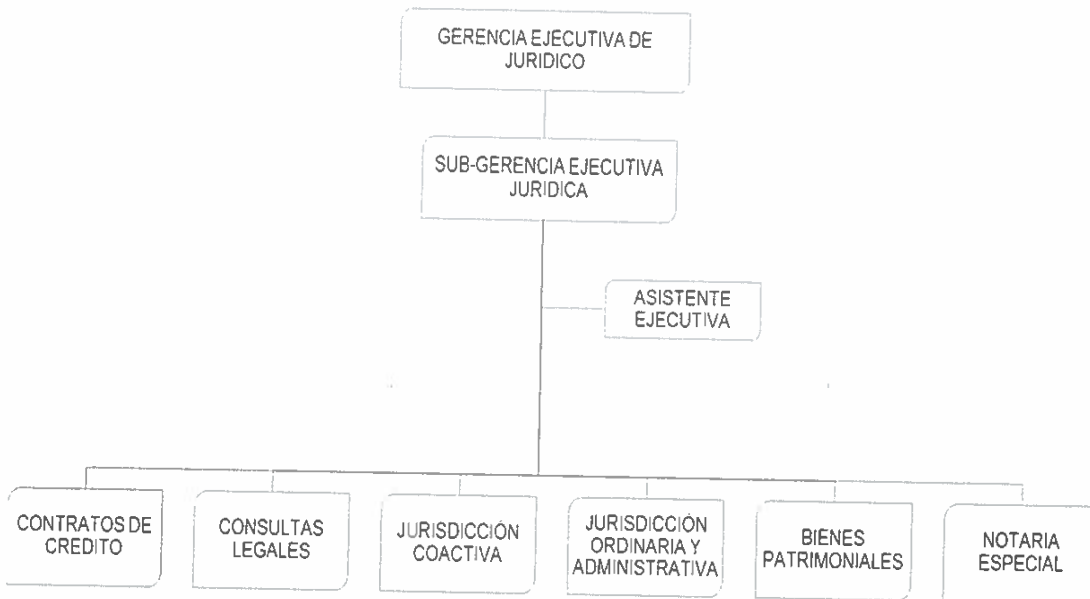
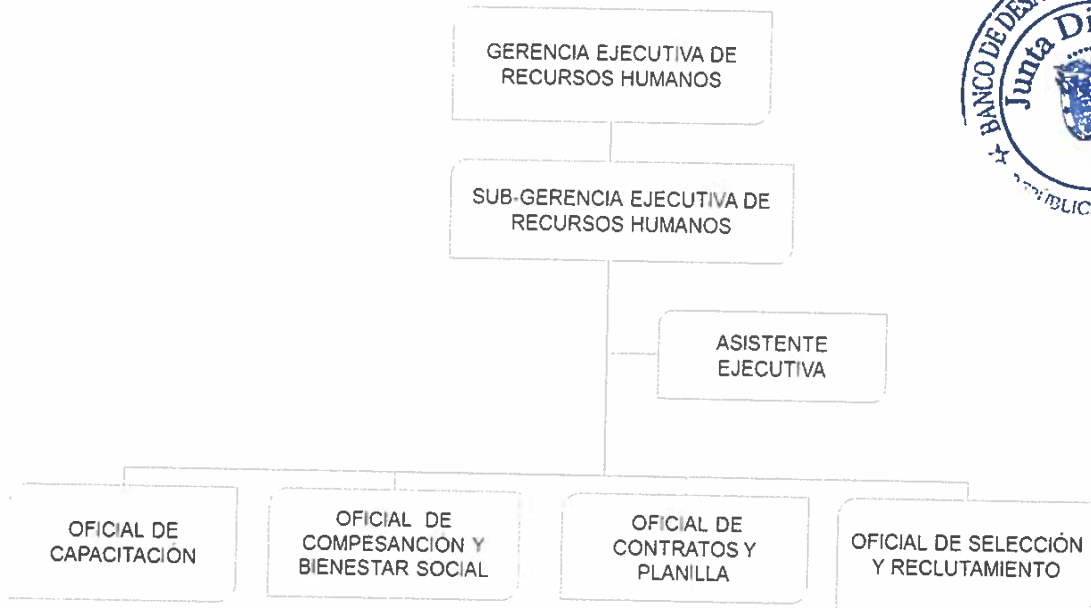
RESUELVE:

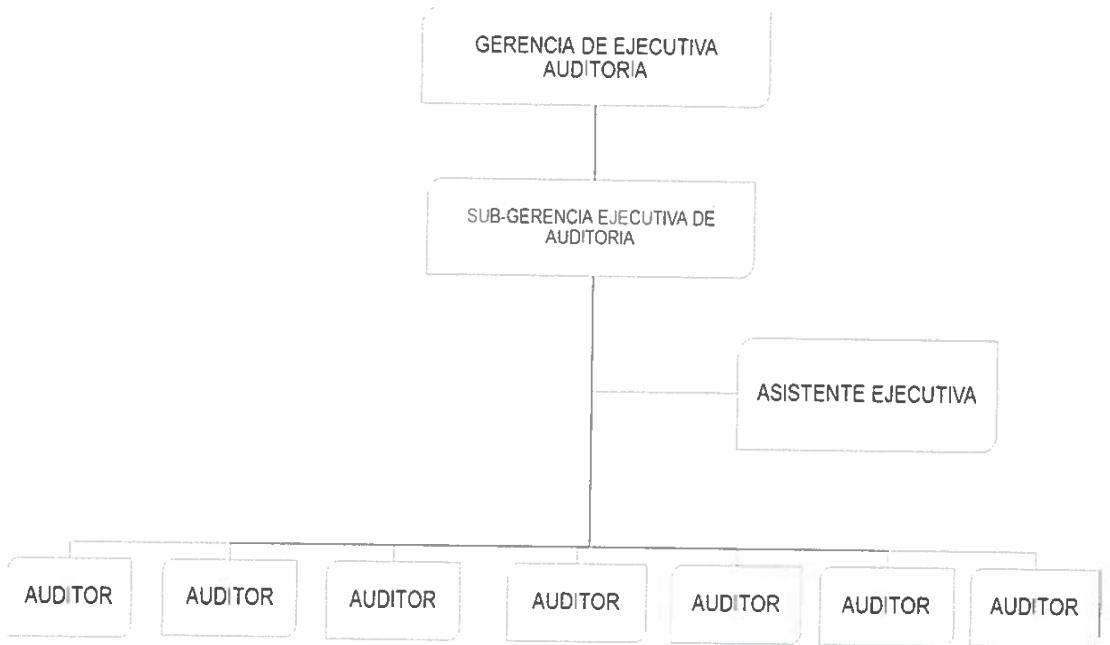
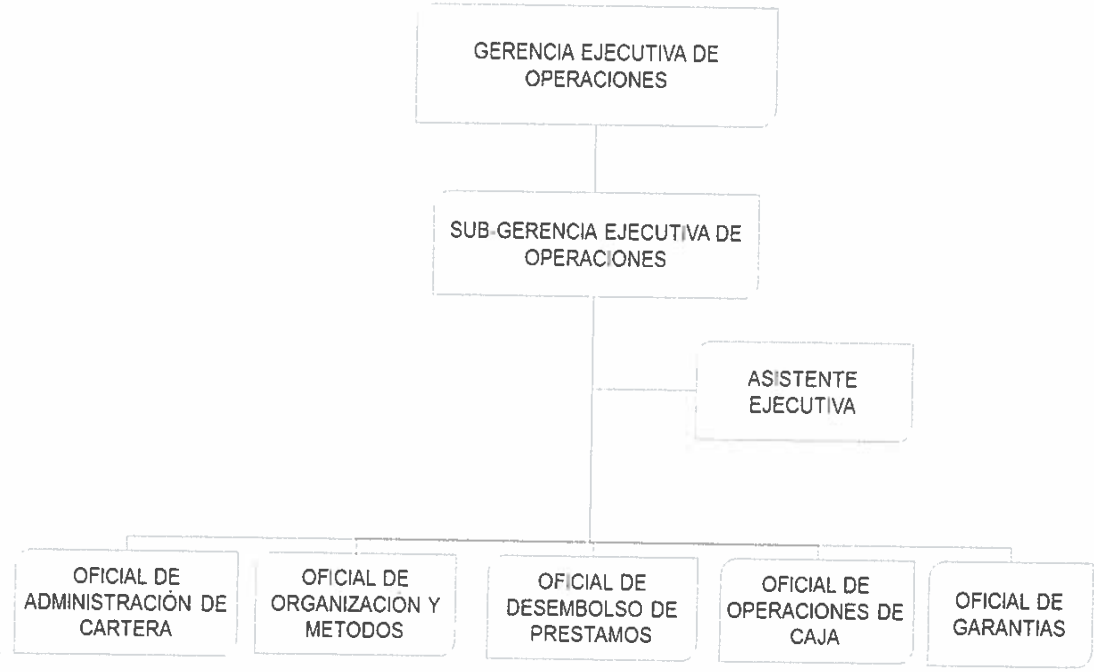
PRIMERO: APROBAR la Estructura Organizativa del Banco de Desarrollo Agropecuario, siguiente:











SEGUNDO: ORDENAR que se hagan los ajustes administrativos del Banco, así como al Manual de Organización y Funciones, de acuerdo con la Estructura Organizativa aprobada mediante la presente Resolución.

TERCERO: COMUNICAR los cambios de la Estructura Organizativa aprobada al Departamento de Organización del Estado de la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, para los efectos legales.

CUARTO: Esta resolución deroga la Resolución Núm. 003-2015 de 17 de junio de 2015, y empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 8, 9, 10 y 11, numeral 14, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENTE

EDUARDO CARLES

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DIRECTIVO
RAÚL ÁVILA

Director General del Instituto del Mercadeo Agropecuario.

DIRECTIVO
ADOLFO ECHEVERS

Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO
JOSÉ N. BARRIOS B.

Representante de los Productores Organizados.

DIRECTIVO
CARLOS A. TAPIA R.

Representante de los Productores Independientes.



BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 22-11-2018
Firma: [Handwritten Signature]

